



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 17 de agosto de 1970 la comunidad de la Comarca Viedma y Patagones, produce un acontecimiento que por su característica trasciende la coyuntura y el reconocido mérito de los protagonistas históricos del hecho cultural.

La creación del Centro Municipal de Cultura es considerado como una decisión colectiva de nuestra comunidad, testimonio de la revalorización y autoafirmación de su identidad local. A la vez, propuesta y gesto concreto a las generaciones futuras para su formación, capacitación y desarrollo en diversas disciplinas culturales y artísticas.

No estamos esencialmente ante la inauguración y la historia de un edificio cuyo acierto estructural también es digno de destacar por su funcionalidad, sino ante todo, reconociendo una convocatoria que una comunidad se hace a sí misma año a año, mediatizada por un ámbito por el que a través de sus diferentes generaciones sintetizan periódica y cíclicamente su propia cultura.

En tal sentido la actual gestión del gobierno municipal ha orientado la celebración de los treinta (30) años de la creación del Centro Municipal de Cultura, dentro de este contexto de identidad cultural y promueve, desde el 14 al 20 de agosto, distintas expresiones culturales con la característica de que el protagonista principal será la propia comunidad de la Comarca Viedma-Patagones. Serán sus hijos, sus padres y sus abuelos, quienes desde diversas expresiones artísticas, reafirmarán el patrimonio más cierto que posee esta comunidad: su cultura.

Por ello:

AUTOR: Eduardo A. Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Adherir a las celebraciones que con motivo de cumplirse treinta (30) años de la creación del Centro Municipal de cultura de Viedma, se realizarán entre los días 14 y 20 de agosto del corriente año en las instalaciones del mismo.

Artículo 2°.- De forma.